

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17796 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 343/2013, NIG número 48.04.2-13/009761, por Auto de 25/4/2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Fontanería y Calefacción Ruiz, S.L., con CIF B-48804926, con domicilio en Zamudio-Bizkaia, Polígono Torrelarragoiti, pabellón 2-12, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la misma localidad.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que la administración concursal está integrada por la sociedad de carácter profesional Elizalde Administradores Concursales, quien designa para dicho cargo a D. Ignacio Ilundain Larrainzar, mayor de edad, con despacho a efectos de notificaciones en 48013 Bilbao, calle Licenciado Poza, número 55-1 dcha.; Tfno.: 944-666-622; Fax 944-666-624 y dirección de correo electrónico: fontaneri Ruiz@elizaldeconcursal.com.

4.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Pública Concursal: www.publicidadconcursal.es.

Bilbao (Bizkaia), 25 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130024568-1